



Ref.: Expte. N° 11-08-55527

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 18 de febrero de 2010

VISTO:

La renuncia presentada por la señorita Florencia Cena DNI 33.809.556 al Contrato de locación de servicio No Docente de Retribución Unica que fuera aprobado por RD N° 323/09;

Y CONSIDERANDO:

Atento al Informe N° 198 de la Asesora Jurídica de la Facultad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.**

Art. 1°.- Rescindir a partir del 01 de marzo de 2010, el Contrato de locación de servicio No Docente de Retribución Unica suscripto con la señorita Florencia Cena, que fuera aprobado por RD N° 323/09.-

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 21/2010


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS